

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21869 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 579/13 referente al concursado don PEDRO ANTONIO BORQUE FELIPE, se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

El plazo de los diez días para los personados contará a partir de la notificación de la resolución que tiene por presentado el informe.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 2 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030155-1